

Sr. Director General

Autoridad Portuaria de València

Asunto | Ratificación del Pliego de Bases y de Condiciones del concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción y explotación de una Terminal Pública Polivalente en el Muelle Centro 2 del puerto de Sagunto.

De acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General que figura adjunta a la presente, **el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 29 de junio de 2021 acuerda** ratificar el Pliego de Bases y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares del concurso público para el otorgamiento de una concesión para la construcción y explotación en régimen de concesión administrativa, de una terminal pública polivalente en el Muelle Centro 2 del puerto de Sagunto, adjuntos a la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el apartado 3º del Artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, una vez, se ha procedido a su revisión e incorporación de los datos en los Pliegos en lo atiente al cálculo de la Tasa de Ocupación de las instalaciones de los Cajones y Rampa Ro-Ro de acuerdo al Acuerdo de Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia de fecha 30 de abril de 2021.

Lo que se comunica a Ud., para su conocimiento y efectos oportunos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Presidente del Consejo de Administración, D. Aurelio Martínez Estévez, y por la Secretaria del Consejo de Administración, D^a. Alicia Paz Antolín, en las fechas que se reflejan en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.